CONTRATO N° 59/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" –ID N° 423406".

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.** RUC N° 80081879-2, domiciliada en Avenida Ygatimi N° 245 entre Chile y Ntra. Señora de la Asunción, Teléfono N° (021) 495-976 / (0991) 977-806, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: gerencia@profarma.com.py / administracion@profarma.com.py / licitacion@profarma.com.py / licitaciones2@profarma.com.py, representada para este acto por el Señor CECILIO PERALTA ZARZA, con cédula de identidad N° 812.559, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos Médicos Varios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Insumos Médicos Varios conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423406.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 430.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 59/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" –ID N° 423406".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
6	51102707-005	Clorhexidina Solución	FORMOL SOLUCIÓN 40% DE 1000 mL	Unidad	FRASCO	420	840	BIOAMPIX 0.5%	NACIONAL	45.000	18.900.000	37.800.000
23	51102722-001	Iodopovidona Solución 10%	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 10 % DE 1000mL	Unidad	KIT - JUEGO	480	960	IODOPOVIDONA 10% - EMPA	NACIONAL	90.980	43.670.400	87.340.800
24	51102722-002	Iodopovidona Jabón 7,5 %	IODOPOVIDONA JABÓN 7,5% DE 1000mL	Unidad	KIT - JUEGO	96	192	IODOPOVIDONA 7.5% - EMPA	NACIONAL	99.480	9.550.080	19.100.160
										Total	72.120.480	144.240.960
Monto Total Mínimo: G. 72.120.480 (Guaraníes setenta y dos millones ciento veinte mil cuatrocientos ochenta)												
Monto Total Máximo: G. 144.240.960 (Guaranies ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil novecientos sesenta)												

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Proveedor deberá garantizar el Anticipo Financiero, del 5% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 076

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 59/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" –ID N° 423406".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de junio del año 2023.

CECILIO PERALTA ZARZA
Cédula de Identidad Nº 812.559
Representante Legal

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional